



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

RESOLUCIÓN N° CTDA-270-2022 (del día 19 del mes agosto del año 2022)

“Por la cual se aprueba la carrera de estudio de Licenciatura en Administración Logística y Transporte Intermodal de la Universidad Hosanna (UNIHOSANNA).”

Modalidad: Presencial

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” fue autorizada para funcionar en la República de Panamá según Documento Legal de Creación: Decreto N°198 de 30 de mayo de 2018.

Que la CTDA envía el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración Logística y Transporte Intermodal de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” a la Universidad Marítima de Panamá para el proceso de evaluación con los docentes especialistas.

Que la evaluación realizada por los docentes especialistas recomienda la aprobación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración Logística y Transporte Intermodal de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”.

Que la CTDA emitirá la resolución de aprobación del plan de estudio de la carrera aprobado, por los especialistas evaluadores de la Licenciatura en Administración Logística y Transporte Intermodal de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”.

Que el Decreto N°539 del 30 de agosto de 2018, en su artículo 104, establece que todos los planes de estudio aprobado por su Órgano Superior serán actualizados por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar sus contenidos al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, con lo que mantendrán la vigencia y pertinencia que la misma requiera.



Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar la carrera de Estudio de la **Licenciatura en Administración Logística y Transporte Intermodal** de la “**Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)**” en su sede **Panamá**, ya que cumple con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015 y el Decreto Ejecutivo 539 del 30 de agosto del 2018.
- SEGUNDO:** La **Licenciatura en Administración Logística y Transporte Intermodal** de la “**Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)**” tendrá una duración de **tres años ocho meses** en periodo de **cuatrimestres**. Es de modalidad **Presencial**.
- TERCERO:** La **Licenciatura en Administración Logística y Transporte Intermodal** de la “**Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)**” consta de **154 créditos** de los cuales **100** son **teóricos** y **54** son **prácticos**.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Licenciatura en Administración Logística y Transporte Intermodal** de la “**Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)**” es el que se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD HOSANNA							
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERMODAL CON SALIDA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y OPERACIONES DE CARGA INTERNACIONAL							
PLAN DE ESTUDIO MODALIDAD PRESENCIAL							
I CUATRIMESTRE							
Abre.	Código	Denominación	HORAS			CR	PRE
			T	P	Total H		
ADM	110	ADMINISTRACION GENERAL	48	0	48	3	NT
ADM	111	INTRODUCCIÓN AL ANTIGUO TESTAMENTO Y NUEVO TESTAMENTO	48	0	48	3	NT
ADM	112	ESPAÑOL	48	0	48	3	NT
ADM	113	MATEMÁTICA BÁSICA	32	32	64	3	NT
ADM	114	INFORMÁTICA	32	32	64	3	NT
Subtotal			208	64	272	15	
II CUATRIMESTRE							
Abre.	Cód	Denominación	HORAS			CR	PRE
			T	P	Total H		
LOG	135	MATEMÁTICA II	32	32	64	3	ADM 113
ADM	212B	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	32	64	96	4	NT
ADM	213	INGLÉS	32	32	64	3	NT
LOG	110	INTRODUCCIÓN A LA LOGÍSTICA	48	0	48	3	ADM 110
ADM	312	GEOGRAFIA DE PANAMA	32	0	32	2	NT
Subtotal			176	128	304	15	



UNIVERSIDAD HOSANNA

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERMODAL CON SALIDA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y OPERACIONES DE CARGA INTERNACIONAL

PLAN DE ESTUDIO MODALIDAD PRESENCIAL

III CUATRIMESTRE							
Abre.	Cód	Denominación	HORAS				PRE
			T	P	Total H	CR	
LOG	111	GESTIÓN DE PROCESOS	32	64	96	4	LOG 110
ADM	311	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	32	32	64	3	LOG 135
ADM	313	EDUC AMBIENTAL	32	0	32	2	NT
ADM	314	CONTABILIDAD	32	32	64	3	NT
LOG	112	ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA	48	32	80	4	LOG 110
Subtotal			176	160	336	16	
IV CUATRIMESTRE							
Abre.	Cód	Denominación	HORAS				PRE
			T	P	Total H	CR	
LOG	113	EMBALAJES, ENVASES Y MARCAS	32	64	96	4	LOG 112
LOG	114	GESTIÓN DE INVENTARIOS Y ALMACENES	32	64	96	4	LOG 111
ADM	415	PRINCIPIOS DE LIDERAZGO	32	0	32	2	ADM 110
ADM	414	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN	32	32	64	3	ADM 114
ADM	512	HISTORIA DE PANAMÁ	32	0	32	2	NT
Subtotal			160	160	320	15	
V CUATRIMESTRE							
Abre.	Cód	Denominación	HORAS				PRE
			T	P	Total H	CR	
LOG	115	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD	32	64	96	4	LOG 111
LOG	116	TRANSPORTE MULTIMODAL I	48	32	80	4	LOG 112
LOG	117	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	32	32	64	3	LOG 114
LOG	118	MANEJO DE CARGA	32	64	96	4	LOG 113
Subtotal			144	192	336	15	
VI CUATRIMESTRE							
Abre.	Cód	Denominación	HORAS				PRE
			T	P	Total H	CR	
LOG	135	TERMINOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL (INCOTERM)	32	32	64	3	NT
LOG	119	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL I	32	32	64	3	LOG 115
ADM	610B	PRÁCTICA I	48	160	208	8	Haber aprobado todas las asignaturas hasta el v cuatrimestre
Subtotal			112	224	336	14	
T.S.U. EN LOGISTICA Y OPERACIONES DE CARGA INTERNACIONAL			976	928	1904	90	
VII CUATRIMESTRE							
Abre.	Cód	Denominación	HORAS				PRE
			T	P	Total H	CR	
LOG	120	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL II	32	32	64	3	LOG 119
ADM	710	DERECHO LABORAL	48	0	48	3	NT
LOG	121	GESTIÓN PORTUARIA	32	64	96	4	LOG 117
LOG	122	TRANSPORTE MULTIMODAL II	32	32	64	3	LOG 116
ADM	814 B	EMPRENDIMIENTO	32	64	96	4	NT
Subtotal			176	192	368	17	



UNIVERSIDAD HOSANNA							
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERMODAL CON SALIDA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y OPERACIONES DE CARGA INTERNACIONAL							
PLAN DE ESTUDIO MODALIDAD PRESENCIAL							
VIII CUATRIMESTRE							
Abre.	Cód.	Denominación	HORAS				PRE
			T	P	Total H	CR	
LOG	123	OPERACIÓN ADUANERA	32	32	64	3	LOG 122
LOG	124	ARANCELES ADUANEROS	32	32	64	3	LOG 121
LOG	125	NEGOCIO NAVIERO	32	32	64	3	LOG 121
LOG	126	LOGÍSTICA PORTUARIA	32	32	64	3	LOG 122
Subtotal			128	128	256	12	
IX CUATRIMESTRE							
Abre.	Cód.	Denominación	HORAS				PRE
			T	P	Total H	CR	
ADM	813	COMERCIO ELECTRÓNICO	32	32	64	3	NT
LOG	128	SEGURIDAD PORTUARIA	32	32	64	3	LOG 126
LOG	129	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL	32	32	64	3	LOG 123
LOG	130	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	32	32	64	3	LOG 123
Subtotal			128	128	256	12	
X CUATRIMESTRE							
Abre.	Cód.	Denominación	HORAS				PRE
			T	P	Total H	CR	
LOG	131	GERENCIA DE SISTEMAS DE CALIDAD	32	32	64	3	LOG 115
LOG	132	CARGAS PELIGROSAS	32	32	64	3	LOG 128
LOG	133	TRANSPORTE TERRESTRE	32	32	64	3	LOG 126
LOG	134	TRANSPORTE AÉREO	32	32	64	3	LOG 130
Subtotal			128	128	256	12	
XI CUATRIMESTRE							
Abre.	Cód.	Denominación	HORAS				PRE
			T	P	Total H	CR	
ADM	1110	PRÁCTICA PROFESIONAL	32	128	160	6	Haber aprobado todas las asignaturas hasta el X cuatrimestre
ADM	1111	OPCIÓN DE GRADO TESIS	32	96	128	5	Haber aprobado todas las asignaturas hasta el X cuatrimestre
Subtotal			64	224	288	11	
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERMODAL			1600	1728	3328	154	



QUINTO: Informar al Ministerio de Educación que el programa ha sido debidamente aprobado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28 de la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

El presidente,

Eduardo Flores Castro
Dr. Eduardo Flores Castro



La secretaria,

Yaniela González Ortega
Dra. Yaniela González Ortega